

**SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales****CESIÓN DE EMPRESAS**

**5688** COVANSYS, S.L.U.  
(SOCIEDAD CEDENTE)  
DXC TECHNOLOGY SPAIN, S.A.U.  
(SOCIEDAD CESIONARIA)

Anuncio de cesión global de activos y pasivos

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 87 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles ("LME"), se hace público que, con fecha 28 de julio de 2022, la entidad DXC UK INTERNATIONAL OPERATIONS LIMITED, socio único de COVANSYS, S.L.U. (la "Sociedad Cedente"), ha aprobado la cesión global de todos sus activos y pasivos a favor de DXC TECHNOLOGY SPAIN, S.A.U. (la "Sociedad Cesionaria"), sociedad esta última que, en consecuencia, adquirirá en bloque por sucesión universal la totalidad del patrimonio de la Sociedad Cedente, en los términos establecidos en el proyecto de cesión global de activos y pasivos formulado por el consejo de administración de la Sociedad Cedente con fecha 30 de abril de 2022 y depositado en el Registro Mercantil de Madrid en fecha 27 de junio de 2022. Se consignan a continuación los datos identificativos de las Sociedades Cedente y Cesionaria:

Sociedad Cedente: COVANSYS, S.L.U., con domicilio social en calle José Echegaray 8, Las Rozas de Madrid, inscrita en el Registro Mercantil de Madrid, al Tomo 17253, Folio 103, Hoja M295694, con NIF B83205518. Sociedad Cesionaria: DXC TECHNOLOGY SPAIN, S.A.U., con domicilio social en avenida Generalitat, 163-167, Sant Cugat del Vallès, inscrita en el Registro Mercantil de Barcelona, Tomo 20476, Folio 142 Hoja B6332, con NIF A59425546.

Como consecuencia de la cesión global de activos y pasivos, la Sociedad Cesionaria quedará subrogada en todos los derechos y obligaciones de la Sociedad Cedente.

De acuerdo a lo dispuesto en el artículo 81 de la LME y en la medida en que la contraprestación será recibida por el socio único de la Sociedad Cedente, esta última quedará extinguida con la cesión global.

De conformidad con los artículos 87.2 y 88 de la LME, se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores a obtener gratuitamente el texto íntegro del acuerdo de cesión global de activos y pasivos adoptado, así como el derecho que asiste a dichos acreedores a oponerse a la cesión global de activos y pasivos dentro del plazo de un mes a contar desde la fecha de publicación del último anuncio del acuerdo de cesión global, en las mismas condiciones y con los mismos efectos previstos para el caso de fusión.

Las Rozas de Madrid, 29 de julio de 2022.- El Secretario del Consejo de Administración, Miguel Vives Suñé.

ID: A220032324-1